



NIT. 891.190.346-1

ACUERDO N.º 11
(18 de marzo de 2022)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 41 de 2021, el cual establece el Calendario Académico de los programas de pregrado modalidad distancia para el periodo 2022-I”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “*desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales*”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “*Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia*”.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “*Aprobar el calendario académico o sus modificaciones*”.

Se requiere armonizar las fechas de la ceremonia de grados privados del mes de marzo de 2022, con relación a los programas de pregrado presencial (Acuerdo No. 52 de 2021), pregrado a distancia (Acuerdo No. 41 de 2021) y posgrado (Acuerdo No. 42 de 2021) para el periodo 2022-I, toda vez que en los calendarios de pregrado distancia y de posgrado estaba dispuesta para el día 22 de marzo de 2022, y en el calendario de pregrado presencial está prevista para el día 25 de marzo de 2022.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la modificación parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de pregrado modalidad a distancia en Florencia y en los Centros Tutoriales de los municipios de Cartagena del Chairá, El Doncello, San José del Fragua y San Vicente del Caguán de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo No. 41 de 2021, calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de pregrado modalidad a distancia en Florencia y en los Centros Tutoriales de los municipios de Cartagena del Chairá, El Doncello, San José del Fragua y San Vicente del Caguán de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

5. CEREMONIAS DE GRADO

ACTIVIDAD	FECHAS
GRADOS PRIVADOS	
Primera ceremonia de grado privado	Marzo 25 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


FABIO BURITICA BERMEO
 Presidente del Consejo Académico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

